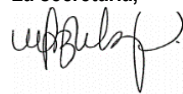


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 07 de noviembre de 2023.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Bancos.
La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2023 00272
Demandante: BANCO PICHINCHA S.A.
Demandado: SARA BETULIA ROGELIS FUENTES
Fecha Auto: 9 de noviembre de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

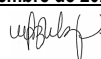
27-10-2023	Banco GNB Sudameris	No tiene vínculo
30-10-2023	Banco Caja Social S.A.	Registrada – Limite de Inembargabilidad
27-10-2023	Banco BBVA S.A.	No tiene vínculo
30-10-2023	Bancolombia S.A.	No tiene vínculo
30-10-2023	Bancolombia S.A. / NEQUI	Registrada – Sin Saldo Disponible
31-10-2023	Banco de Bogotá S.A.	Registrada – Sin Saldo Disponible
31-10-2023	Banco de Occidente S.A.	No tiene vínculo
01-11-2023	Banco Pichincha S.A.	No tiene vínculo
02-11-2023	Banco Falabella S.A.	No tiene vínculo
01-11-2023	Banco ITAU S.A.	No tiene vínculo

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #42 de 10 de noviembre de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f63a490c84d70c59b9e6b030b4f0383952771522aa0ac22a6110dc86342dbc2f**

Documento generado en 08/11/2023 07:01:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>